



# AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3  
CP 19185.  
TFNO. 949 854795 FAX 949 854949  
CIF P-1936700-B

## BANDO

**El próximo día 30 de abril de 2024 quedará abierto el local situado a la entrada del barrio de La Dehesa. El horario será desde las 07.15 a las 08.45 los días lectivos, y estará su uso regido por las siguientes normas:**

## NORMATIVA LOCAL MUNICIPAL DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

### NORMAS GENERALES

- Respetar y Cuidar el local.
- No tirar los papeles al suelo, usa la papelera.
- Prohibido pintar en las paredes.
- No correr ni jugar con el balón.
- No se permite comer dentro del local.
- Los madres/padres serán responsables de los desperfectos que se puedan producir dentro del local y de los actos inapropiados de los niños.
- El Ayuntamiento no se responsabiliza de pérdidas y/o del deterioro de los juguetes u objetos traídos de casa.
- En caso que se produzca algún deterioro importante, el Ayuntamiento tiene la potestad de cerrar el local hasta nueva orden.



# NORMAS HACIA LOS COMPAÑEROS/AS

- Respetar a los compañeros.
- No discutir con los compañeros.
- En caso de discusión avisar a los padres.
- Solucionar los problemas hablando.
- No pegar, pellizcar, insultar a los compañeros.
- No decir palabrotas ni hablar con términos despectivos a los compañeros.
- No quitar los juguetes a los compañeros. El local está destinado exclusivo para que los niños y padres esperen a que llegue el autobús de ruta al colegio en el horario indicado.

**Luis Miguel Rodriguez Espinosa**  
**Alcalde-Presidente Valdenuño Fernández**

